



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 143/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO MORENA.

**DENUNCIADOS: MARCO CASTILLO
LÓPEZ, OTRORA CANDIDATO A
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS,
VERACRUZ, POSTULADO POR LA
COALICIÓN "QUE RESURJA
VERACRUZ" Y OTROS.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.

DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 143/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
MORENA

DENUNCIADOS: MARCO
CASTILLO LÓPEZ, OTRORA
CANDIDATO A PRESIDENTE
MUNICIPAL DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ
POSTULADO POR LA
COALICIÓN "QUE RESURJA
VERACRUZ", Y OTROS

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho
de septiembre de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con el estado procesal en el que se encuentra el presente asunto al rubro citado.

VISTA la cuenta el Magistrado ponente **ACUERDA**.

ÚNICO. Debida integración. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, con fundamento en los artículos 345, fracciones IV y V, del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 158, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral del


Estado de Veracruz; 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

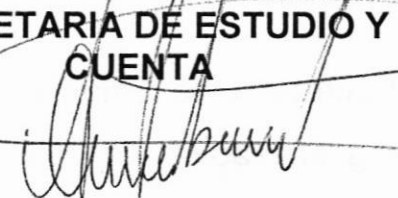
MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



ANA CECILIA LOBATO TAPIA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**